



**MUNICIPALIDAD
DE
QUILLON
DEPTO. SALUD**

DECRETO DE PAGO N°

719

QUILLON, lunes 5 agosto 2013

VISTOS:

1. - LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
2. - "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
3. - LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
4. - Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES

DECRETO : PAGUESE A TRAVÉS DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR. (ES):

R.U.T.:

MORALES GARRIDO IRENE

10.103.008-3

LA SUMA DE: \$

SON

126.000

PESOS M/L

CIENTO VEINTISEIS MIL

POR LO SIGUIENTE:

CANCELACION SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON POR LA SRA. IRNE MORALES GARRIDO, (NUTRICIONISTA) (14 HORAS), ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO AÑO/2013, SEGUN BOLETA HONORARIOS NRO. 04 POR EL MES DE JULIO/2013. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESAPALDO.

CONTABILICEMOS COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.:	DOCUMENTO
1140515	Aplic Fondos Chile Crece Contigo		140.000		
21411	Retenciones Tributarias			14.000	
1110202	Banco Estado Fondos Externos			126.000	10103008-3 C-551
			140.000	140.000	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

JEFE PPTO. Y FINANZAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE NUMERO

NOMBRE

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

R.U.T.:

FIRMA

V° B° TESORERO

RECIBI CONFORME